ACTA No.11

CONTRATO No. 100.15.01-42 DEL 25 ENERO DE 2022

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre del Contratista	Objeto del Contrato
SANDRA VERA GRIJALBA **C.C. O NIT: 31.480.490**	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA LOS SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA EL PROCESO DE GESTION ACADEMICA EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY.

Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de Inicio
ENERO 25 DEL 2022	$19.800.000=	FEBRERO 1 DEL 2022

Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
DICIEMBRE 27 DEL 2022	330 DÍAS	FRANKY ROOSEVELT GONZÁLEZ BENAVIDEZ	COORDINADOR ACADÉMICO

Forma de Pago

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de servicios DE APOYO EN SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA COMUNIDAD, será por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MICTE ($18.900.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: A) DIEZ (10) cuotas, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MICTE ($1.800.000) cada una, pagaderas los últimos días hábiles del mes febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, previa presentación del informe de seguimiento como requisito para cada uno de los pagos y cuenta de cobro, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y B) UNA (1) cuota por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS MICTE ($900.000) pagadera a la terminación del contrato, previa presentación del informe de seguimiento, acta de terminación como requisito para el pago y cuenta de cobro, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No. 100.15.01- 42 - 2022, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000) de conformidad con los considerandos.

2. OTRO SI

# Otro Si	Tipo de Otro Si	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
No 1	MODIFICACIÓN CONTRATO	DICIEMBRE 14 DEL 2022	FEBRERO 1 DEL 2022	DICIEMBRE 27 DEL 2022

3. SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION DEL CONTRATO

Actividades contractuales	Actividades Ejecutadas o Producto	Ubicación física de la evidencia
A. Apoyar y participar en la revisión, ajustes y cumplimiento de los planes de estudio, en las comisiones de evaluación, en los consejos académicos, en las reuniones, actividades o capacitaciones programadas por la institución a las que fuese convocado para fomentar el ejercicio de enseñanza-aprendizaje.	Se asiste a reunión el día 7 de diciembre para tratar temas de finalización del semestre y entrega de documentación y los resultados de la feria empresarial. Se participa en reunión con la líder de bienestar estudiantil para revisión de pacto de convivencia y ajustes referentes a el trabajo desde el área de bienestar. Se participa en reunión para tratar temas sobre ajustes en el pacto de convivencia el día 23 de diciembre Se trabaja en ajustes del pacto de convivencia articulando con los líderes de proceso de práctica, coordinación académica, secretaría académica y Bienestar estudiantil. Se realiza elaboración de guía de inducción y reinducción para los programas técnicos laborales por competencia y ajustes al acta de aceptación y compromiso en el aula.	Archivo de gestión del proceso académico
B. Presentar la guía de aprendizaje al inicio de los módulos asignados por la coordinación académica para los programas de formación técnica laboral por competencias en auxiliar cocinero principal posteriormente suscribir y entregar a la coordinación académica, las actas de aceptación y compromiso debidamente diligenciadas en los formatos establecidos y firmadas por el representante de los estudiantes e instructores que hacen parte de cada TLC en cada jornada.	Se realiza entrega de los siguientes documentos: • Guías de aprendizaje (BPM, Cocina Colombiana, Introducción a la cocina, Cocina Internacional y Cocina Fría y Procesamiento de alimentos) • Acta de aceptación y compromiso de la jornada de la mañana del primer y segundo semestre • Notas finales de todos los módulos terminados al 100%	Archivo de gestión del proceso académico Plataforma Q10

C. Reportar mensualmente a la coordinación académica, de manera detallada, en el informe de seguimiento el desarrollo de los módulos asignados por la coordinación académica para los programas de formación técnica laboral por competencias especificando: el nombre del módulo, el número estudiantes atendidos por jornada, el número de clases indicando la fecha respectiva, las estrategias metodológicas utilizadas y adjuntando la respectiva evidencia fotográfica o audiovisual.	**Modulo Cocina Colombiana** Se realiza presentación de parcial final de manera individual **Modulo Cocina Fría y procesamiento de alimentos** Se realiza presentación de parcial final de manera grupal con presentación de mesa fría articulado con el módulo de pastelería y repostería **Practica Laboral** Acta final con la cantidad de estudiantes a certificar	Archivo de gestión del proceso académico Plataforma Q10
D. Registrar la asistencia e inasistencia de manera inmediata de acuerdo con el horario del módulo asignado, igual que las notas de las evaluaciones que deberá reportar en un plazo máximo de tres (3) días siguientes en la plataforma Q10 y presentar a la coordinación académica la intensidad horaria del módulo asignado con el registro de notas y asistencia expedido por la plataforma, el acta de comisión y evaluación, debidamente firmados.	En el desarrollo de cada uno de los módulos se toma asistencia directamente desde el Q10. En este mes solo se ha culminado el módulo de BPM de la mañana es el único relacionado en el Q10.	Archivo de gestión del proceso académico Plataforma Q10
E. Reportar e informar al líder de bienestar estudiantil, las novedades académicas si las hubiere en los formatos establecidos para tal fin.	En este mes no se han presentado ningún tipo de novedades que requieran el diligenciamiento de los formatos establecidos y que se relacione con bienestar estudiantil	Sin evidencia
F. Suscribir los respectivos planes de mejoramiento a los estudiantes que hayan perdido algún módulo y utilizar los formatos establecidos para los estudios de casos por parte del proceso de bienestar estudiantil.	Hasta la fecha no se han implementado planes de mejoramiento por que los módulos están en desarrollo	Sin evidencia
G. Utilizar estrictamente la plataforma tecnológica aprobada por la institución, para el desarrollo de las clases sincrónicas virtuales.	La metodología se desarrolla de manera presencial, el correo institucional se utiliza para entrega y recibo de documentación y en la plataforma Q10 se relaciona notas y cierre de módulos.	Aplicaciones Google (drive, correo electrónico

		institucional) Plataforma Q10
H. Apoyar y participar de las actividades y comités institucionales y/o municipales, así como en la difusión y promoción de publicaciones institucionales en redes sociales.	Se publica por medio de red social de Facebook noticias referentes a procesos realizados en la institución. Se participa en la feria XIV empresarial del IMETY el día 02 de diciembre.	Formato de evidencia fotográfica
Observaciones		
De acuerdo con el seguimiento realizado por el suscrito(a) Supervisor(a), se pudo evidenciar como ejecutadas satisfactoriamente las actividades descritas en el Contrato del presente informe. Certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas, correspondiente a la cuota del contrato en referencia.		

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisión va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y vigilar el avance de las actividades que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.
2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con las actividades contractuales, y que adjunta planillas de pago de la seguridad social en Pensión, salud y ARL, correspondientes al mes de noviembre de 2022, las cuales se anexan. También se anexaron copias de los documentos adicionales de soporte para el pago de acuerdo a la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, establecida en el contrato.
3) No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes para el periodo de diciembre de 2022, remitiendo los soportes correspondientes en físico en la oficina de gestión de talento humano a más tardar dentro de los seis (6) días siguientes a la terminación del contrato.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COSTOS Y AVANCE DEL CONTRATO:

Meses	Valor total del contrato	Otro Si	Valor a pagar	Valor por ejecutar	% de avance periódico contractual	% de avance contractual total
Febrero		0	$1.800.000	$17.100.000	9.09%	9.09%
Marzo		0	$1.800.000	$15.300.000	9.09%	18.18%
Abril		0	$1.800.000	$13.500.000	9.09%	27.27%

Mayo	$19.800.000=	0	$1.800.000	$11.700.000	9.09%	36,36%
Junio		0	$1.800.000	$9.900.000	9.09%	45.45%
Julio		0	$1.800.000	$8.100.000	9.09%	54,54%
Agosto		0	$1.800.000	$6.300.000	9.09%	63.63%
Septiembre		0	$1.800.000	$4.500.000	9.09%	72.72%
Octubre		0	$1.800.000	$2.700.000	9.09%	81,81%
Noviembre		0	$1.800.000	$900.000	9.09%	90.9%
Diciembre		1	$1.800.000	0	9.10%	100%

6. SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL según lo establecido en las obligaciones del contratista cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Educación para el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

7. OBSERVACIONES GENERALES

Para constancia de lo anterior, se firma la siguiente acta de seguimiento de contrato **No. 100.15.01-42 del 25 de enero del año 2022,** en el Municipio de Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

Supervisor del Contrato

Contratista

Reviso:

Apoyo a la supervisión
Reviso: Ximena López Urreste
Julio Cesar Valencia Vargas